

VISTO: La situación generada por la proliferación de arrendamiento clandestino o préstamo con fines publicitarios de "Jet-Ski", motos acuáticas o similares.

RESULTANDO: I)- Que la misma es en extremo perjudicial para el medio ambiente natural y escapa a las previsiones y contralores de este Municipio.

II)- Que además perjudica los legítimos derechos de los adjudicatarios de las licitaciones abiertas al efecto, compitiendo inclusive en los mismos lugares licitados.

ATENIDO: A la necesidad de proteger el comercio legítimamente establecido frente a la competencia desleal, además de preservar el entorno;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:


- 1°)- Prohíbese el alquiler o préstamo con fines publicitarios de motos acuáticas, Jet-Ski o similares fuera de los lugares adjudicados por Licitaciones Públicas.
- 2°)- Revócase cualquier permiso que pudiera haber emanado de esta Intendencia para desarrollar dichas actividades, con excepción de las licitaciones predichas.

3°)- Procédase a la clausura de todo local que gire en dichos rubros decomisándose los vehículos, los que serán depositados en el Corralón Municipal.

4°)- Fíjase a sus propietarios un plazo de 10 (diez) días desde el decomiso para presentarse a retirarlos, previo pago de las multas que se aplicarán.

5°)- El Departamento de Promoción Social instrumentará la forma de llevar a cabo estas medidas.

6°)- Insértese, etc. y pase a Promoción Social.-


DOMINGO BURGUENO MIGUEL
Intendente Municipal

